

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE CÓRDOBA

2020/299 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 425/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 425/2019.

Negociado: MP.

N.I.G.: 1402100420190001635.

De: ANA CARMEN CASADO ABAD y MARÍA INMACULADA GARCÍA RODRÍGUEZ

Abogado: JUAN CARLOS ROPERO RODRÍGUEZ

Contra: ALDANA MEDITERRÁNEA S.L, HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L, SENSEPEFUM S.L, CANTOURIS PERFUMS S.L, COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A, CUENCA HERMANOS S.L, FRANCISCO SUAREZ S.A, INDUSUAR S.L, JARA DIVISIÓN S.L, NIKOPING DEVELOPS S.L, NORPERFUM S.L, PERFUMERÍAS DE CÁDIZ S.A, PERFUMEVIP S.L, SUAREZ SALAZAR S.L, MIGUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ, YELLOW FASHION S.L, SUPERMERCADO SUDEMUR S.L, ANDREA SÁNCHEZ ESCRIBANO, POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L. y FOGASA

Abogado: VICENTE GREGORIO ROJO MERCHAN

Doña Maribel Espínola Pulido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 425/2019 a instancia de la parte actora ANA CARMEN CASADO ABAD y MARÍA INMACULADA GARCÍA RODRÍGUEZ contra ALDANA MEDITERRÁNEA S.L, HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUAREZ S.L, SENSEPEFUM S.L, CANTOURIS PERFUMS S.L, COMPAÑÍA REGIONAL DE AUTOSERVICIOS S.A, CUENCA HERMANOS S.L, FRANCISCO SUAREZ S.A, INDUSUAR S.L, JARA DIVISIÓN S.L, NIKOPING DEVELOPS S.L, NORPERFUM S.L, PERFUMERÍAS DE CÁDIZ S.A, PERFUMEVIP S.L, SUAREZ SALAZAR S.L, MIGUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ, YELLOW FASHION S.L, SUPERMERCADO SUDEMUR S.L, ANDREA SÁNCHEZ ESCRIBANO, POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L. y FOGASA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 4-12-2019 del tenor literal siguiente:

Se acuerda rectificar el encabezamiento de la sentencia en los términos antes expresados, debiendo decir que las demandantes venían asistidas y representadas por el letrado D. Pedro Parrilla Moreno en sustitución de su compañero D. Juan Carlos Roperó Rodríguez en lugar de por el Graduado Social D. Miguel Ángel Miranda Crespo, quedando inalterable el resto de la sentencia.

Y para que sirva de notificación al demandado a las empresas FRANCISCO SUAREZ S.A. y POLICLAS MEDITERRÁNEA S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Córdoba, a 20 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARIBEL ESPINOLA PULIDO.